



Foro Global sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales

**Bridgetown, Barbados
29 y 30 de octubre de 2015**

Declaración de Resultados

30 de octubre de 2015



1. Los días 29 y 30 de octubre de 2015 más de [250] delegados de [88] jurisdicciones y [11] organizaciones internacionales y agrupaciones regionales se dieron cita en Bridgetown (Barbados) en el marco de la octava reunión del Foro Global sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales (el «Foro Global»). El Foro Global dio la bienvenida a Armenia, Bulgaria, Costa de Marfil, Níger, Papúa Nueva Guinea y Tanzania, países que se le han adherido desde su última reunión, elevando a 129 el número de miembros del Foro Global.

2. Esta reunión se celebró en la víspera del inicio de un nuevo mandato quinquenal del Foro Global. Perseverando en su determinación de elevar la cooperación fiscal internacional a un nivel aún superior en esta nueva era de transparencia fiscal, el Foro Global examinó una amplia gama de temas, exponiéndose a continuación sus resultados principales.

- Reiteración de la voluntad de cumplir los compromisos para aplicar el **intercambio automático de información** en los plazos acordados, previéndose realizar los primeros intercambios en 2017 o 2018. Se acogieron con agrado los compromisos adicionales de Islas Cook, Ghana y Panamá de iniciar también intercambios automáticos en 2018, así como el reforzamiento del marco jurídico internacional de intercambio de información con la firma por 13 jurisdicciones del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes. Asimismo, se señaló la buena marcha del proceso de aplicación, siendo numerosos los miembros del Foro Global que ya han introducido la legislación nacional necesaria.
- Reconocimiento de los cambios realizados por varios miembros del Foro Global en su marco legal o las prácticas de intercambio de información previa petición atendiendo a recomendaciones del Foro Global, que se han traducido en la adopción de varias evaluaciones entre pares suplementarias.
- Reconocer que actualmente el Foro Global es el único organismo internacional competente para evaluar a las jurisdicciones respecto de su cooperación en temas de transparencia e intercambio de información con fines fiscales, y que los resultados de las evaluaciones entre pares del Foro Global deberán tomarse en consideración según corresponda, en la elaboración de listas de jurisdicciones no cooperativas. Se destaca el enorme esfuerzo realizado en los últimos años respecto de este proceso, que es por naturaleza de colaboración e íntegro, y que constituye la base de este trabajo.
- Acuerdo sobre el marco detallado para una **segunda ronda de evaluaciones entre pares de la norma de intercambio de información previa petición** que se iniciará en el segundo semestre de 2016. Esta nueva ronda se basará en Términos de Referencia mejorados, que incluirán un requisito de conservar e intercambiar información sobre el «beneficiario efectivo».
- Intensificación de los esfuerzos para asegurarse de que los países en desarrollo se benefician de los últimos avances logrados en materia de transparencia fiscal internacional. Tras el éxito inicial de la Iniciativa África y de los proyectos piloto en el ámbito del AEOI, se acordó potenciar la cooperación triangular en la prestación de asistencia técnica entre la Secretaría del Foro Global, los miembros y las organizaciones regionales.

3. A continuación se exponen otros pormenores de los resultados de la reunión.

Intercambio automático de información (AEOI)

4. La nueva norma internacional sobre intercambio automático de información sobre cuentas financieras está adquiriendo carácter realmente global. Los miembros del Foro Global avalaron la norma



en 2014 y casi todas las jurisdicciones a las que se invitó a comprometerse con el AEOI, incluidos todos los centros financieros principales, se han comprometido ya a su pronta aplicación con arreglo a determinados calendarios. En estos momentos son 96 las jurisdicciones que se han comprometido a realizar los primeros intercambios de información en 2017 o 2018 (véase el Anexo 2 para un estado actualizado de los compromisos). En la reunión plenaria se reiteraron estos compromisos y se acogieron con satisfacción los adquiridos por Islas Cook, Ghana y Panamá. Para asegurar un genuino plano de igualdad, se urgió a las pocas jurisdicciones restantes con centros financieros que aún no se habían comprometido a que lo hicieran con diligencia a fin de cumplir los plazos a los que ya se habían comprometido sus pares. En lo que atañe a los países miembros en desarrollo que no son centros financieros, y cuyo compromiso aún no se ha solicitado, es importante elevar su grado de concienciación y fomentar el fortalecimiento de sus capacidades de forma que puedan participar en el AEOI y beneficiarse del mismo tan pronto como sea posible.

5. Los miembros del Foro Global se centran ahora en garantizar la aplicación efectiva. Esto incluye adoptar las medidas nacionales necesarias, colaborar para poner en marcha soluciones multilaterales a problemas comunes, y establecer relaciones para intercambiar información con socios relevante. Los miembros del Foro Global expresaron su satisfacción por estar ajustándose al calendario conducente al cumplimiento de los compromisos asumidos. Los primeros resultados del proceso de seguimiento muestran que la aplicación va por el buen camino, aunque aún queda trabajo pendiente y ha de sostenerse el ritmo de aplicación. El Foro Global controlará en todo momento el progreso efectivo en el cumplimiento de los compromisos, enfatizando inicialmente la preceptiva adaptación del marco jurídico nacional e internacional. También se realizará un seguimiento del desarrollo de otras actividades de apoyo.

6. Con el fin de apoyar la aplicación efectiva de la norma en materia de AEOI, el Foro Global continuará tanto desarrollando herramientas de aplicación (tales como listas de control de ejecución) como dando amplia difusión a la gama de herramientas ya desarrolladas por la OCDE (como el manual de aplicación, las respuestas a preguntas frecuentes y un nuevo portal en línea del AEOI). Tras haberse impartido formación a más de 400 funcionarios públicos de más de 120 jurisdicciones a través de nueve seminarios de capacitación regionales, el Foro Global acordó continuar dando prioridad a la prestación de apoyo en función de las necesidades de las jurisdicciones. El Foro Global se congratuló asimismo de los trabajos en curso para implantar un sistema de transmisión común y aguarda con interés poder continuar participando en su desarrollo conforme se progresa en la tarea.

7. El Foro Global acogió con satisfacción el afianzamiento del marco jurídico internacional para implantar el intercambio de información con la firma, desde la última reunión plenaria, del Convenio multilateral sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal (MAC) por 5 jurisdicciones y la firma, en la reunión plenaria, del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes (MCAA) por 13 jurisdicciones. En la actualidad hay 89 jurisdicciones que son parte en el MAC y 74 del MCAA.

8. El Foro Global finalizó la primera serie de evaluaciones preliminares poniendo de relieve la importancia que la confidencialidad y la protección de los datos tienen en el marco del AEOI, en particular la perspectiva operativa y de sistemas (debido a la naturaleza electrónica de los intercambios y al volumen de información). Este proceso deberá estar concluido a mediados de 2016 para todas las jurisdicciones comprometidas en virtud del proceso de evaluación multilateral que se inició este año, con 19 evaluaciones ya finalizadas. Si bien en 2015 el énfasis se puso en estas evaluaciones y en el apoyo a la aplicación, se acordó que en 2016 se finalizaría el diseño de un proceso de revisión por etapas conducente a evaluaciones exhaustivas, y que se presentaría en la próxima reunión plenaria. Por otra parte, en el próximo año, el Foro Global, a través de su Grupo de AEOI, seguirá trabajando denodadamente en todas las áreas para garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos adquiridos, en concreto sobre la manera de calibrar los procesos de seguimiento, apoyo y evaluación con vistas a mejor garantizar la aplicación efectiva de la norma.



Intercambio de información previa petición (EIOR)

9. El Foro Global publicó su Informe Anual 2015 «Transparencia Tributaria 2015: Informe de progreso», que incluye detalles sobre el progreso de las evaluaciones entre pares y las calificaciones. Con 41 nuevas evaluaciones finalizadas desde su última reunión, el Foro Global ha publicado 215 evaluaciones entre pares y ha asignado calificaciones a 89 jurisdicciones. Siguiendo sus evaluaciones de Fase 2 sobre práctica, 22 jurisdicciones recibieron la calificación de «Conforme», 52 jurisdicciones la de «Conforme en Gran Medida» y 12 la de «Parcialmente conforme». El Foro Global alaba los progresos realizados por algunas jurisdicciones que previamente habían recibido la calificación general de «Parcialmente conforme» o «No conforme» y que, tras atender a las recomendaciones formuladas, vieron mejoradas sus calificaciones a «Conforme en Gran Medida» tras una evaluación suplementaria (Austria, Islas Vírgenes Británicas, Chipre, Luxemburgo y Seychelles). Las pocas evaluaciones pendientes de la primera ronda de evaluaciones se iniciarán antes de que finalice 2015 y se concluirán en 2016.

10. En su reunión plenaria de Berlín celebrada en 2014, el Foro Global acordó que las jurisdicciones que más de dos años después de su evaluación de Fase 1 aún no contasen en su marco legal y regulatorio con los elementos necesarios para garantizar un intercambio efectivo de información recibirían la calificación general de «No conforme» sin someterse a una evaluación de Fase 2, a menos que demostrarán suficiente progreso por medio de una evaluación suplementaria. Algunas de las jurisdicciones que no estuvieron en condiciones de pasar a la Fase 2 han demostrado haber realizado suficientes progresos, y sus evaluaciones de Fase 2 están ya en curso o bien se iniciarán antes de finales de año. Algunas jurisdicciones aún se encuentran en este proceso, siendo la expectativa que su revisión suplementaria sea exitosa o bien sean calificados como «No conforme». La calificación final para estas jurisdicciones se asignará una vez que todas hayan culminado el proceso de evaluación suplementaria.

11. El Foro Global también formalizó el marco para una segunda ronda de evaluaciones que habrán de iniciarse en 2016 y comprenderán a la totalidad de los miembros y a no miembros relevantes. El marco establece una norma reforzada para el intercambio de información previa petición, que incluye el requisito de conservar e intercambiar información sobre el beneficiario efectivo, la incorporación de la revisión de 2012 en el artículo 26 del Modelo de Convenio Tributario de la OCDE y su Comentario (incluidas las solicitudes por grupos) y un examen de las solicitudes de información cursadas, así como de las recibidas.

Asistencia técnica

12. La fiscalidad constituye ahora un aspecto importante de la agenda mundial para el desarrollo. Aunque la transparencia fiscal no es el único aspecto de mejorar la movilización de recursos internos, no deja de ser uno crucial. La asistencia técnica se intensificó en gran medida durante 2015 para asegurar que todos los miembros, y los países en desarrollo en particular, se beneficiarán de las mejoras en la transparencia y el intercambio de información, incluido el AEOI. Esto fue posible gracias al apoyo financiero adicional de varios miembros y a la colaboración con otras organizaciones internacionales. Tras el exitoso lanzamiento de la Iniciativa África y los proyectos piloto de AEOI, todos los cuales implican a otras organizaciones internacionales, se convino en que el fortalecimiento de las relaciones triangulares a largo plazo entre la Secretaría del Foro Global, sus miembros y otras organizaciones internacionales debe ser un objetivo esencial para las actividades de asistencia técnica durante el próximo mandato.

13. El Foro Global agradeció el liderazgo ejercido por Burkina Faso, Camerún, Ghana, Kenia y Marruecos en el primer año de la Iniciativa África. Su acuerdo de cumplir metas concretas para mejorar la transparencia y el intercambio de información en los tres años de este proyecto proporcionará ventajas significativas en transparencia fiscal y reforzará las medidas en curso para hacer frente a la evasión fiscal transfronteriza. Se invitó a todos los países africanos y a otros países en desarrollo a mostrar iniciativa y a sacar partido de las ventajas en transparencia que conjuntamente se han logrado en los últimos seis años.



14. Todas las jurisdicciones miembros han reconocido la importancia y ventajas del AEOI. Se acordó que, partiendo de los proyectos piloto ya iniciados, y con arreglo a su mandato, el Foro Global seguirá colaborando estrechamente con sus países miembros con economías en desarrollo, buscando en particular la forma de aplicar una norma realmente global y de garantizar que los países en desarrollo puedan también acceder a las ventajas que ofrece el AEOI.

Evaluación

15. En su reunión de Berlín celebrada en octubre de 2014, los miembros del Foro Global acordaron prorrogar el mandato hasta el final de 2020. Su actual mandato trienal vence a finales de 2015 y, en línea con el mismo, el Foro Global acometió una autoevaluación de la labor realizada durante este período, poniendo el énfasis en los resultados. La evaluación concluyó que se han superado los objetivos encomendados al Foro Global. Las evaluaciones entre pares de 120 jurisdicciones depararon cambios significativos en la arquitectura jurídica internacional en materia de intercambio de información, y la capacitación y el apoyo prestados a más de 130 jurisdicciones han fomentado una amplia concienciación de las ventajas asociadas al EOI y han mejorado la capacidad de utilizar la infraestructura. En la práctica, esto se está traduciendo rápidamente en ingresos adicionales para aquellas jurisdicciones que están sabiendo aprovechar de manera efectiva la cooperación internacional. La aplicación de la norma internacional sobre AEOI por las 96 jurisdicciones comprometidas alterará de forma permanente la aritmética de la evasión fiscal internacional.

Gobernanza y presupuesto

16. De cara al nuevo período de mandato de 2016 a 2020, el Foro Global reconsideró ciertos aspectos de su estructura y organización, así como sus recursos. Se adoptaron propuestas dirigidas a impulsar la participación de los miembros del Foro Global en todos los aspectos de su labor, garantizando al mismo tiempo que continúa progresándose de una manera eficaz y eficiente. De particular importancia, se acordó establecer un sistema fijo de rotación para el Grupo Directivo y el Grupo de Evaluación entre Pares (PRG) para los próximos cinco años, en sustitución del proceso anual actualmente vigente. Se invitará a todos los miembros del Foro Global a presentar su candidatura para formar parte del Grupo Directivo / PRG en el nuevo período de mandato de 2016 a 2020.

17. El Foro Global examinó un informe financiero provisional correspondiente a 2015 y aprobó el proyecto de presupuesto revisado para 2016. También acogió con satisfacción el apoyo adicional prestado por distintas jurisdicciones y entidades donantes a lo largo del año en forma de contribuciones voluntarias y apoyo directo. Francia, Suiza, Australia, Japón, el Banco Asiático de Desarrollo y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido apoyaron la labor del Foro Global en África, Asia, la región del Pacífico y con otros países en desarrollo.

18. Previéndose que en los ejercicios 2015 y 2016 el gasto superará a los ingresos, el Foro Global acordó cubrir los déficits de esos años utilizando el superávit acumulado de ejercicios anteriores. Aunque las cuotas de los miembros se mantuvieron inalteradas, el Foro Global acordó volver a examinarlas a la luz de la situación financiera que se presente en 2017.

Pasos siguientes

19. En 2016 el Foro Global se centrará en el inicio de la segunda ronda de evaluaciones del EOI previa petición, con la presentación de la primera serie de informes, y en la intensificación de la labor de seguimiento y de evaluación preliminar de la aplicación de la norma AEOI, a fin de asegurarse de que las jurisdicciones que se han comprometido a realizar los primeros intercambios en 2017 y 2018 estén preparadas para hacerlo.



20. Con el fin de garantizar que todos los miembros del Foro Global interesados estén preparados para estas novedades, la labor de asistencia técnica también se intensificará, combinándose proyectos piloto en el ámbito del AEOI con la prestación de otra asistencia a regiones y jurisdicciones específicas.
21. El Foro Global acordó celebrar su próxima reunión en octubre-noviembre de 2016 y espera con interés recibir ofertas por parte de las jurisdicciones miembros de cara a su organización
22. Por último, el Foro Global agradeció al Gobierno de Barbados la generosa acogida dispensada.



ANEXO 1: LISTA DE PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN DEL FORO GLOBAL

BRIDGETOWN, BARBADOS

29 y 30 de octubre de 2015

Alemania; Andorra; Antigua y Barbuda; Arabia Saudita; Armenia; Australia; Austria; Bahamas; Barbados; Bélgica; Belice; Bermudas; Brasil; Camerún; Canadá; Chile; República Popular China; Colombia; Corea; Curaçao; Chipre¹; Dinamarca; Dominica; Emiratos Árabes Unidos; España; Estados Unidos de América; Filipinas; Finlandia; Francia; Gabón; Georgia; Ghana; Gibraltar; Granada; Guatemala; Guernesey; Hong Kong (RAE China); Hungría; India; Irlanda; Isla de Man; Islas Caimán; Islas Cook; Islas Marshall; Islas Turcas y Caicos; Islas Vírgenes Británicas; Italia; Jamaica; Japón; Jersey; Kenia; Lesoto; Liberia; Liechtenstein; Lituania; Luxemburgo; Macao (RAE China); Malasia; Malta; Marruecos; México; Mónaco; Montserrat; Noruega; Países Bajos; Panamá; Perú; Polonia; Portugal; Reino Unido; República Dominicana; República Eslovaca; Samoa; San Cristóbal y Nieves; San Marino; San Martín; Santa Lucía; San Vicente y las Granadinas; Senegal; Seychelles; Singapur; Sudáfrica; Suecia; Suiza; Tanzania; Trinidad y Tobago; Turquía; Uruguay.

Banco Asiático de Desarrollo (BAD); Banco Europeo de Inversiones (BEI); *Centre de Rencontres et d'Etudes des Dirigeants des Administrations Fiscales* (CREDAF); Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT); Fondo Monetario Internacional (FMI); Foro Africano de Administración Tributaria (ATAF); Grupo del Banco Mundial; Naciones Unidas (N.N.UU.); Organización Mundial de Aduanas (OMA); Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM); Unión Europea (UE).

¹ Observación realizada por Turquía: La información contenida en este documento referente a «Chipre» se refiere a la parte sur de la isla. No existe una autoridad única que represente conjuntamente a las personas chipriotas turcas y griegas de la isla. Turquía reconoce a la República Turca del Norte de Chipre (RTNC). Hasta tanto no se encuentre una solución duradera y equitativa en el marco de las Naciones Unidas, Turquía mantendrá su posición en relación con la «cuestión de Chipre».

Observación realizada por todos los Estados miembros de la Unión Europea de la OCDE y por la Unión Europea: Todos los miembros de las Naciones Unidas, salvo Turquía, reconocen a la República de Chipre. La información contenida en este documento se refiere a la zona bajo el control efectivo del Gobierno de la República de Chipre.

ANEXO 2: CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS EN RELACIÓN CON EL AEOI

El cuadro siguiente resume los plazos previstos para los primeros intercambios automáticos con arreglo a la nueva norma.²

JURISDICCIONES QUE REALIZARÁN LOS PRIMEROS INTERCAMBIOS EN 2017
Alemania, Anguila, Argentina, Barbados, Bélgica, Bermudas, Bulgaria, Colombia, Corea, Croacia, Curaçao, Chipre, Dinamarca, Dominica, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Groenlandia*, Guernesey, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Isla de Man, Islas Caimán, Islas Feroe*, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Italia, Jersey, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, México, Montserrat, Niue, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Rumanía, San Marino, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Trinidad y Tobago
JURISDICCIONES QUE REALIZARÁN LOS PRIMEROS INTERCAMBIOS EN 2018
Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Aruba, Australia, Austria, Bahamas, Belice, Brasil, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, República Popular China, Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos, Ghana, Granada, Hong Kong (RAE China), Indonesia, Israel, Islas Cook, Islas Marshall, Japón, Macao (RAE China), Malasia, Mónaco, Nueva Zelanda, Panamá, Qatar, Rusia, Samoa, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Singapur, San Martín, Suiza, Turquía, Uruguay
JURISDICCIONES QUE SON CENTROS FINANCIEROS QUE NO HAN INDICADO UN PLAZO O QUE AÚN NO HAN ADQUIRIDO COMPROMISOS EN RELACIÓN CON EL AEOI
Bahréin, Nauru, Vanuatu

* Islas Feroe y Groenlandia no son miembros de Foro Global, pero se han comprometido a aplicar el AEOI.

El estado de cumplimiento de compromisos se actualiza continuamente en el sitio web del Foro Global.

² Estados Unidos ha indicado que realizará intercambios automáticos de información de conformidad con la *Foreign Account Tax Compliance (FATCA)* a partir de 2015, habiendo celebrado a tal efecto acuerdos intergubernamentales (AGI) con otras jurisdicciones. Los AGI Modelo 1A suscritos por Estados Unidos reconocen la necesidad de alcanzar por su parte niveles equivalentes de reciprocidad en el intercambio automático de información con las jurisdicciones asociadas. También incluyen el compromiso político de procurar adoptar reglamentos, y promover y apoyar la legislación pertinente, para alcanzar tales niveles equivalentes de reciprocidad en el intercambio automático de información.